



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

San Salvador, 11 de julio de 2017

Licenciado

[REDACTED]

Presente

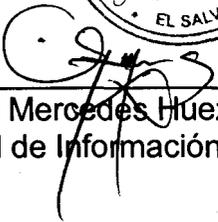
En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0152 de fecha 7 de julio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

**“Resolución del servicio solicitado SEGREGACIÓN SIMPLE según numero de transacción 082017003702 ingresada el 13 de julio de 2017. Por lo que solicito la agilización del trámite y me indiquen por correo cuando puedo pasar a retirar la resolución pertinente”.**

Se envió el requerimiento a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional la cual nos informó lo siguiente: **Para el caso de agilizaciones no se realiza a través de la UAIP, hay un proceso de autorización de parte de la DIGCN mediante formato previo escrito presentado por el usuario en el que detalle el por qué requiere que se le atienda con prontitud. También existe el "Servicio Priorizado", cancelando previamente el arancel de \$ 267.17 ya con IVA, está en todas las Oficinas de Mantenimiento Catastral, según el Acuerdo No 50. Para este trámite el tiempo de respuesta son de 23 días, en el caso de la transacción presentada el 13 de junio/2017 para el día 10/07/17 tiene 19 días. Y ya está en ventanilla Externa de Catastro de La Paz, por lo cual el usuario puede pasar a retirarla.**

Atentamente,



  
Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información